

ANEXO III DICTAMEN TÉCNICO

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y VENTILADORES"

Res DNCP N°230/25 ART 40

- **Lugar y fecha:** Asunción, 21 de octubre de 2025
- **Unidad o área requirente:** Dirección Administrativa – Dpto. de Suministro
- **Funcionario o técnico responsable:** Arq. Bertha María Pastore
- **Dependencia y cargo que desempeña:** Dpto. Mantenimiento y Refacciones Menores

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El presente llamado se realiza teniendo en cuenta la situación ocurrida con la climatización del 3er. piso de la Torre Norte, el cual no se encuentra alimentado con el sistema de refrigeración central, sino con acondicionadores de aire tipo Split de gran porte, que por los años en uso se encuentran con averías.

Así mismo es de vital importancia la realización de este llamado para la adquisición de dichos equipos a fin de que se disponga de los mismos como alternativa de contingencia a situaciones imponderables similares, que dejen sin climatización a las oficinas institucionales propias o alquiladas. -

Con la adquisición de los equipos se podrá brindar medidas paliativas a corto plazo, que permitiría brindar el confort térmico para los funcionarios y usuarios de justicia según la necesidad del caso.

Las especificaciones técnicas de acondicionadores de aire y ventiladores, están basadas en los estándares del mercado y tecnología actual, las cuales requieren mínimamente las características técnicas solicitadas, las mismas están acorde a las necesidades de la institución de manera a satisfacer el confort térmico de los funcionarios y usuarios de justicia. -

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

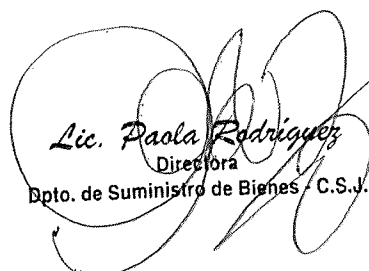
NO APLICA.

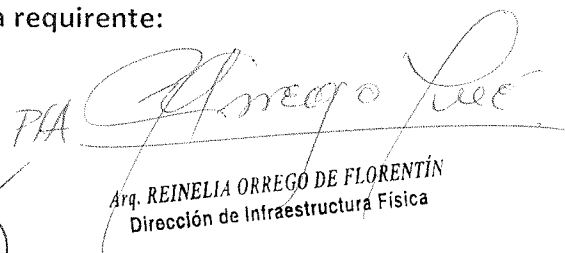
3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo. mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:


Lic. Paola Rodríguez
Directora
Dpto. de Suministro de Bienes - C.S.J.


Arq. REINELIA ORREGO DE FLORENTÍN
Dirección de Infraestructura Física